

3.2 Actividades e iniciativas desarrolladas por el Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo

En la presente memoria, y con el fin de facilitar la labor de valoración evolutiva de las diferentes actividades desarrolladas por Unidad de Medio Ambiente, se va a seguir, según lo dicho, la misma línea fijada en los años precedentes. Es decir, se procede a analizar los temas relativos a la colaboración internacional, propuestas normativas, actividades docentes y de formación, tramitación de procedimientos y, finalmente, coordinación en materia de incendios a nivel nacional, con la adopción de diferentes iniciativas al efecto.

3.2.1 RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

A lo largo del año 2019 la Unidad participó en encuentros y actividades, recibió y giró visitas de carácter institucional:

Día 10-01-2019. Reunión en Barcelona con los Mossos d'Esquadra en materia de delitos medioambientales.

15-01-2019. Visita del General del Seprona, D. Antonio Vivanco.

08-02-2019. Visita del General del Seprona, D. Antonio Tocón.

8/10-03-2019. Reunión de preparación de las Unidades de Cruz Roja en materia de Contaminación Marina en Águilas. Murcia.

11-03-2019. Reunión con la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial Madrid.

22/23-03-2019. V Jornadas de Salvamento Marítimo. Cartagena. Murcia.

02-04-2019. IV Curso Internacional de Protección de Medio Ambiente y Patrimonio. Escuela de Especialización de la Guardia Civil.

05-04-2019. Participación en el V Congreso Nacional de Agentes Forestales. Las Palmas de Gran Canaria.

26-04-2019. Participación XI Congreso de la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico en Arrecife. Lanzarote.

16-05-2019. Participación de la totalidad de los miembros de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo en curso de delitos medioambientales para ascenso a categorías de Subinspector e Inspector de la Policía Local de la Comunidad de Madrid.

18/19-05-2019. Organización del Seminario de formación para Policías Locales en el CENEAM de Valsain. Segovia.

21-05-2019. Participación XVII Curso Superior de Especialista en Protección de la Naturaleza. Escuela de Especialización de la Guardia Civil.

27-05-2019. Participación Curso Dominio Público Marítimo-Terrestre en los Parques Nacionales. Vigo.

29-05-2019. Curso de formación para Guardias Civiles en el CENEAM de Valsaín. Segovia.

03-06-2019. Participación en el curso sobre «Delincuencia Urbánística. Perspectiva transversal» en la Escuela Judicial. Barcelona.

10-06-2019. Curso en el CIFSE. para Policías Municipales del Ayuntamiento de Madrid.

02-07-2019. Reunión de la Unidad de Medio Ambiente de la FGE en la Jefatura del Seprona. Madrid.

21-07-2019. Reunión con la Presidenta del CSIC.

25/26-07-2019. Reunión de Coordinación con la Fiscalía de Área de Melilla con el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla. D. Eduardo de Castro.

12/14-08-2019. Reunión con Cruz Roja. Lucha contra la contaminación marina. Águilas. Murcia.

26/27-09-2019. Asistencia reunión internacional de la lucha operativa contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Menorca.

17-10-2019. Participación en el XV Congreso Jurídico de la Abogacía. Málaga.

24-10-2019. Ponencia Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

19-11-2019. Curso CEPOL Academia de Oficiales de la Guardia Civil en Aranjuez.

25-11-2019. Ponencia XXXV curso TEDAX-NRBQ. Madrid.

19-12-2019. Ponencia en Curso Superior de Especialistas en Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil. Valdemoro. Madrid.

3.2.2 RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

Día 28-01-2019. Visita del Director de Naciones Unidas en el Congo D. Daniel Ruiz.

5-6-02-2019. Reunión del Bureau Consejo Consultivo de Fiscales Europeos. París.

27/29-03-2019. Red contra la minería ilegal de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos en Cartagena de Indias. Colombia.

02-04-2019. Visita de la Magistrada de Enlace francesa Sra. Porterie.

21-05-2019. Visita del Fiscal de Chile D. Mauricio Fernández.

6/7-06-2019. Reunión del Consejo Consultivo de Fiscales Europeos. París.

19/20-06-2019. Visita de Delegación de Fiscales de Ghana.

4/5-07-2019. Asistencia al Coloquio sobre la protección del Medioterráneo en Toulon. Marsella.

7-12-2019. 2.º Seminario Regional sobre delitos Medioambientales en Lima. Perú.

21/23-10-2019. Conferencia Internacional sobre la Justicia. CCPE. Marrakech.

28/30-10-2019. Conferencia anual ENPE-EUROJUST. La Haya.

4/15-11-2019. Seminario Delincuencia Medioambiental. FIIAPP. Lima y Puerto Maldonado. Perú.

21/22-11-2019. Reunión del Consejo Consultivo de Fiscales Europeos. CCPE. París.

27/28-11-2019. Taller Waste Force. ENPE. Lisboa. Portugal.

13-12-2019. Participación de esta Unidad en la Cumbre del Clima de la ONU celebrada en Madrid.

3.2.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE FORMACIÓN POR LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

Día 18/19-02-2019. XI Reunión de la Red de Fiscales de Medio Ambiente y Urbanismo.

30-11-2019. Seminario Fiscales en prácticas. CENEAM. Valsain.

3.2.4 CONDECORACIONES Y PREMIOS

Día 19-01-2019: Entrega medalla reconocimiento por la labor profesional del Ayuntamiento de Madrid.

24/25-09-2019: Entrega del Premio European Network of Prosecutors for the Environment (ENPE) Workshop. Kiev. Ucrania.

26-11-2019: Premio Manantial otorgado por el Club del Agua Subterránea.

3.2.5 TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INICIATIVAS ADOPTADAS POR LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN

En relación con la tramitación de procedimientos hay que poner de relieve que en el año 2019 se iniciaron un total de 559 asuntos (558 expedientes gubernativos y 1 diligencia de investigación penal), frente a los 486 procedimientos del año 2018 (485 expedientes gubernativos y 1 diligencias de investigación penal).

3.2.5.1 *Expedientes gubernativos y diligencias informativas de interés y diligencias de investigación penal tramitados en 2019*

En relación a los expedientes tramitados, se procede con frecuencia a recabar la información inicial necesaria para confirmar que, efectivamente, las denuncias presentadas en la propia Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado tienen la entidad suficiente para ser tramitadas desde el punto de vista penal, así como a aportar materiales de prueba que luego van a ser de utilidad a las secciones de medio ambiente de las fiscalías que se encarguen de su gestión directa. Pues bien, en el apartado posterior se incorpora el resumen de aquellos procedimientos tramitados por la especialidad ambiental de la Fiscalía General, que son los más representativos de entre los tramitados a lo largo del año 2019 y que sirven de botón de muestra de la labor que lleva a cabo esta Unidad.

3.2.5.1.1 Proliferación de construcciones para la realización de eventos sociales en espacios naturales protegidos

Entre algunas cuestiones relevantes de las que se ha ocupado la Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía General durante el año 2019, debe hacerse referencia a una problemática objeto de especial preocupación.

En los últimos años han venido siendo objeto de difusión en los medios de comunicación informes de organizaciones ecologistas alertando sobre la proliferación de construcciones para la realización de eventos sociales y actividades similares en espacios naturales protegidos de algunas comunidades autónomas. A la vista de ello, se consideró procedente disponer de mayor información al respecto.

En este sentido, uno de los casos de los que se tuvo conocimiento hacía referencia a un lugar ubicado en el término municipal de Colmenar Viejo y dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares de la Comunidad de Madrid, donde se habrían llevado a cabo e

incluso se seguirían realizando distintas construcciones de estas características.

El artículo 9 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid permitiría los usos vinculados a la celebración de actos sociales y eventos familiares de especial singularidad en edificaciones existentes que pudiesen ser habilitadas a esos exclusivos fines, sin que en ningún caso permitiese la construcción de nuevas edificaciones allí donde la normativa vedaba esa posibilidad. Por lo demás, este tipo de construcciones no están exentas de las autorizaciones autonómicas y municipales pertinentes, en el caso de que procedan, conforme dispone el propio artículo 9.

A la vista de ello, se procedió por la Unidad de Medio Ambiente a recabar información del ayuntamiento correspondiente, así como de la propia administración autonómica, constatándose en primer lugar que, efectivamente, la parcela en cuestión se encuentra dentro del ámbito del indicado Parque Regional, en Zona de Reserva Natural Educativa A2 y además que se encuentra incluida en la en la Reserva de la Biosfera «Cuenca Alta del río Manzanares», en Zona Especial de Conservación ES3110004 «*Cuenca del río Manzanares*» declarada por Decreto 102/2014 de la Comunidad de Madrid, albergando, en parte, hábitats de interés comunitario: n.º 4090: «*Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga*», n.º 6220 (prioritario): «*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea*», n.º 6310: «*Dehesas perennifolias de Quercus spp*», incluidos en la de la Directiva 97/62/CEE del Consejo, de 27 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestre.

Igualmente, aparecía, tanto en informes de los agentes forestales de la Comunidad de Madrid como de la propia Policía Local de la localidad, que, además de varias construcciones que conformaban un complejo dedicado a celebraciones de bodas y eventos similares con ajardinamientos en terreno forestal, iluminación diversa y espacios destinado a zona de baile, se podrían estar ejecutando edificaciones con destino a vivienda residencial.

Según el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque, cuyas prescripciones recoge además el Plan General de Ordenación Urbana de Colmenar Viejo para este ámbito de suelo no urbanizable especialmente protegido, dentro de la zona de Reserva Natural no está permitida la utilización de megáfonos ni de cualquier instrumento a alto volumen, limitándose la circulación o estacionamiento de

vehículos a las vías adecuadas para ello, salvo autorización temporal y expresa del Patronato, y que específicamente dentro de la zona de Reserva Natural Educativa A2 está prohibida la realización de edificaciones de carácter permanente, salvo autorización del Patronato, para que la consejería competente adopte la decisión definitiva, de acuerdo con los fines productivos agropecuarios, educativos y protección del medio natural.

La Comunidad de Madrid informó que las actuaciones constructivas que se estaban llevando a cabo podrían suponer una afección directa e indirecta a dichos Espacios Naturales Protegidos y a la Red Natura 2000, ya que *«afectan a los elementos naturales que el espacio alberga, tales como flora y suelo, que se ven eliminados o alterados intensamente en las superficies afectadas por las distintas construcciones»*. También se afirma que se produce una afección a hábitats protegidos existentes en el lugar en cuestión.

Se confirmó además que para estas actuaciones no constaba ningún tipo de autorización o permiso de la Dirección del Parque Regional ya que esta reconoce que no son compatibles con la normativa del mismo ni por el Ayuntamiento se había concedido licencia alguna ni respecto al complejo ni respecto a las edificaciones dedicadas a vivienda residencial.

Finalmente, por el Seprona aportó también un completo número de ortofotos con la evolución de la parcela en las últimas décadas, así como un reportaje fotográfico con imágenes aéreas tomadas en la actualidad. De esta documentación se desprendía la existencia, junto al complejo de bodas donde incluso se estaban llevando a cabo nuevas edificaciones y movimientos de tierras, numerosas construcciones antiguas, pero apareciendo también que en algunas de ellas se habrían llevado a cabo modificaciones o ampliaciones significativas en los últimos cinco años sin ningún tipo de licencia.

Todo ello motivó la remisión de la documentación e información recabadas a la Sección de Medio Ambiente de la Fiscalía Provincial de Madrid, la cual, tras la tramitación de diligencias de investigación sobre los hechos, acabó finalmente interponiendo denuncia por los hechos ante el juzgado de instrucción competente.

3.2.5.1.2 Muertes de linces ibéricos en vías de transporte y comunicación. Situación actual

En la Unidad de Medio Ambiente se incoó un expediente gubernativo con motivo de las numerosas y sucesivas muertes por atropello de

ejemplares de lince ibérico (*Lynx pardinus*) acaecidas en las carreteras nacionales, según información trascendida a los medios de comunicación de la que se hizo eco temprano esta Unidad.

Estas muertes revisten especial interés medioambiental en nuestro país, al ser considerado el lince ibérico una especie en peligro de extinción. Por ello se requirió a distintos organismos e instituciones información acerca de las eventuales medidas que pudieran haber sido adoptadas por los mismos con el fin de prevenir y minimizar el riesgo de que se sigan produciendo esas bajas.

A tal efecto resulta relevante la información proporcionada por el Secretario General de WWF ADENA, que nos permitió conocer lo que a juicio de dicha organización eran «puntos negros» de la carretera N-420 por concentrarse en ellos de manera recurrente los atropellos. También merece destacarse la actuación del SEPRONA en la instrucción minuciosa de los atestados correspondientes, así como la fluida y continua comunicación mantenida por esta Unidad con la Dirección General de Carreteras con el fin de actualizar permanentemente el conocimiento de estos hechos.

En este ámbito merecen reseñarse dos convenios de colaboración suscritos por organismos implicados en la materia: el «Convenio Iberlince», celebrado entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, dirigido a recuperar la distribución histórica del lince ibérico en España y Portugal; y el Convenio celebrado entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para reducir el riesgo de atropello de las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas en la Red de Carreteras del Estado. La vigencia de ambos instrumentos ha hecho posible que durante el año 2019 se hayan llevado a cabo obras de acondicionamiento vial –en el primer caso– y se hayan aprobado o iniciado proyectos de actuaciones de mejora en determinados puntos kilométricos –en el segundo caso– que, aun a la espera de poder confirmarse en el futuro, es dable suponer que contribuirán eficazmente a la recuperación del lince ibérico.

3.2.5.1.3 Otras formas de coordinación

A tenor de lo establecido en la Instrucción 4/2007, que rige el funcionamiento de la Unidad de la Fiscalía General del Estado y de las secciones de Medio Ambiente de la Fiscalías de España, se vienen realizando diferentes labores de coordinación de estas últimas.

Entre las consultas realizadas por parte de los fiscales delegados en relación con la especialidad destacan:

- Consulta de la comandancia Seprona de Segovia acerca de una mordedura de perro potencialmente peligroso a una persona en su domicilio con resultado de lesiones.
- Consulta de la Fiscal Delegada de Granada acerca de unos vertidos de aguas residuales urbanas.
- Consulta de la Fiscalía de Pontevedra sobre un proyecto de querrela sobre la aplicación del art. 325 CP.
- Consulta de la Policía Local de Leioa sobre casos de maltrato animal y abandono de animales domésticos.
- Consulta de la Fiscal Delegada de Cádiz sobre una ejecución de una medida de demolición y restauración de los terrenos afectados por una construcción ilegal.
- Consulta del Fiscal Delegado de la Rioja acerca de un tema de edificación en suelo no urbanizable.
- Consulta de la Delegada de Pontevedra sobre un posible recurso de casación contra una sentencia de la Audiencia Provincial Sección 4.ª, de Pontevedra.
- Consulta del Fiscal Delegado de Barcelona sobre la viabilidad de interponer recurso de casación contra sentencia de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- Consulta del Fiscal de Holanda sobre la doble disposición holandesa y española sobre Ley Ambiental.
- Consulta del Fiscal Delegado de A Coruña trasladando una consulta de una Letrada de la Xunta sobre tráfico ilícito de bienes culturales y blanqueo de capitales.
- Consulta de la Fiscal Delegada de Jaén sobre la responsabilidad civil en casos de delitos contra el patrimonio histórico y la destrucción o daños causados a yacimientos arqueológicos y la valoración de los mismos.
- Consulta de la Fiscal Delegada de Cádiz sobre la posesión de especies protegidas del art. 334.1 CP.
- Reseñamos la reunión celebrada por el Fiscal de Sala y la Sección de Medio Ambiente de la Fiscalía de Barcelona, ante la falta de efectivos del Seprona en la Comunidad Autónoma. Finalmente se ha puesto remedio a esa disfunción.
- Gestiones para la recuperación de activos relacionados con delitos ambientales a instancias de la Fiscalía inglesa.

Asimismo, se ha remitido con carácter periódico el Boletín Jurisprudencial Electrónico en el que se compilan las resolucio-

nes judiciales más importantes en la materia de nuestra competencia, complementario a la base de datos a la que pueden acceder todas las fiscalías y que recoge todas las sentencias en materia medioambiental.